

ESTUDIOS SUPERIORES ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO

Extracto de la normativa sobre los Estudios Superiores de Diseño

Los estudios superiores de Diseño en la Comunidad de Madrid están regulados por el Decreto 131.2002, de 18 de julio, por el que se establece el currículo de los estudios superiores de Diseño.

En estas páginas se detallan aquellos apartados referidos al acceso y las correspondientes pruebas.

Optativas

En segundo curso se elige una asignatura optativa y en tercero dos. Todas ellas son de dos horas de duración semanales. La relación de optativas es la siguiente:

- > Fotografía Digital
- > Animación
- > Infografía
- > Gráfica Tridimensional
- > Gráfica Información
- > Publicidad
- > Narrativa Gráfica
- > Técnicas de Grabado

Modalidades de acceso

1. Con requisitos académicos. Para acceder a los estudios superiores de Diseño se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o de otro expresamente declarado equivalente, y superar la prueba de acceso regulada en el Real Decreto 1496.1999, de 24 de septiembre.

2. Sin requisitos académicos. Podrán acceder a estos estudios las personas mayores de veinticinco años que, sin poseer el título de Bachiller o equivalente, superen la prueba de acceso a que se refiere el punto anterior. Para poder presentarse a esta prueba, el aspirante deberá superar previamente una prueba de madurez a fin de demostrar que posee los conocimientos propios de la etapa educativa precedente.

La Consejería de Educación regulará la prueba de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 del Real Decreto 1496.1999, de 24 de septiembre.

3. Acceso directo. Podrán acceder directamente a estos estudios quienes estuvieran en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, u otros declarados equivalentes, según lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1033.1999, de 18 de junio. Asimismo, podrán acceder directamente a estos estudios quienes estuvieran en posesión de determinados títulos de Técnico Superior de Formación Profesional específica, o equivalentes, que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establezca de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 1496.1999, de 24 de septiembre.

Prueba de madurez, mayores de 25 años

1. La prueba que se regula en la presente Orden constará de dos ejercicios, ambos sobre un único texto en prosa de carácter literario o referido a la actualidad. El aspirante deberá realizar por escrito, ininterrumpidamente, y en un tiempo total máximo de tres horas:

A. Primer ejercicio: Comentario de texto.

- a. Un resumen del texto.
- b. Respuesta a preguntas de carácter cultural que se formulen sobre el texto.
- c. Consideraciones personales sobre el texto propuesto.

B. Segundo ejercicio: Cultura lingüística.

El aspirante deberá contestar a las preguntas que se formulan referidas al contenido morfosintáctico.

En los dos ejercicios se valorará la madurez y formación general del alumno, especialmente en lo referente a la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje y la capacidad de síntesis y relación.

HORAS POR MATERIA	1º	2º	3º
Dibujo Artístico	5	-	-
Volumen	3	-	-
Teoría del Color	2	-	-
Teoría de la Imagen	2	-	-
Historia y Teoría del Arte	2	-	-
Fundamentos Científicos	4	-	-
Sistemas de Representación	2	-	-
Proyectos y Taller Básico	6	-	-
Tecnología Digital	4	4	-
Técnicas de Expresión	-	4	-
Historia y Teoría del Diseño	-	2	2
Proyectos de Diseño Gráfico	-	8	8
Teoría Comunicación Visual	-	2	-
Tipografía	-	2	-
Tecnología de las Artes Gráficas	-	4	-
Fotografía	-	2	-
Ilustración	-	-	4
Audiovisuales	-	-	4
Tecnología Multimedia	-	-	4
Sociología	-	-	2

Cada ejercicio se calificará entre 1 y 10 puntos, sin decimales. La superación de esta prueba requerirá que la nota media de los dos ejercicios sea, al menos, de 5 puntos.

Esta prueba de madurez tendrá carácter eliminatorio, por lo que será necesaria su superación para poder participar en la segunda parte de la prueba de acceso.

Con la calificación de esta prueba de madurez y la que resulte de la segunda parte de la prueba de acceso, se hará la media aritmética. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 del Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, esta nota media será la calificación final de la prueba de acceso a los estudios superiores de Diseño de quienes no cumplen los requisitos académicos establecidos.

Prueba de acceso específica

1 Primer ejercicio. En este ejercicio se valorarán tanto los conocimientos del nivel educativo precedente, como el grado de madurez en cuanto a la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje y la capacidad de análisis o síntesis.

Versará sobre tres materias elegidas por el alumno en el momento de su inscripción, de entre las siguientes: Lengua Castellana y Literatura, Historia, Matemáticas, Física y Química y Lengua Extranjera. Los contenidos y niveles de las pruebas se referirán a las asignaturas de Bachillerato señaladas anteriormente. Cada aspirante desarrollará por escrito una cuestión de cada una de las materias elegidas de entre las propuestas por el Tribunal, que deberán contener orientaciones respecto al alcance y enfoque que se desea y la valoración de los diferentes aspectos. El tiempo máximo para contestar a cada una de las materias será de sesenta minutos.

2. Segundo ejercicio. El segundo ejercicio constará de dos partes:

- a. La primera parte, con una duración máxima de cinco horas, consistirá en la realización de un ejercicio de representación de un modelo tridimensional mediante la aplicación de técnicas y lenguajes propios del dibujo artístico y la representación del mismo u otro modelo diferente en un sistema propio de los lenguajes de representación técnica.
- b. La segunda parte, con una duración máxima de una hora, consistirá en la realización de un ejercicio compositivo a color realizado con técnica libre, basado en la libre interpretación del modelo propuesto.

En la primera parte del segundo ejercicio se valorará la fidelidad, tanto artística como técnica, de la representación, así como las aptitudes creativas, las habilidades, las destrezas, la sensibilidad artística demostrada en la realización del ejercicio, los conocimientos, la comprensión técnica, la capacidad para crear y resolver problemas, la calidad y precisión en el acabado del trabajo y la correcta utilización de las técnicas empleadas.

En la segunda parte del segundo ejercicio se valorarán las aptitudes creativas, las habilidades, las destrezas, la imaginación y la sensibilidad artística demostrada en la realización del ejercicio, los conocimientos, la capacidad para crear y resolver problemas compositivos, la calidad estética y la precisión en el acabado del trabajo, así como la correcta selección y utilización de las técnicas y los procedimientos artísticos empleados.

Calificación de la prueba de acceso

1. La calificación del primer ejercicio se expresará en términos numéricos, utilizando para ello la escala de uno a diez con dos decimales, siendo preciso obtener una calificación igual o superior a cinco para la superación del mismo.

2. Asimismo, la calificación del segundo ejercicio, que será única, se expresará en términos numéricos, utilizando para ello la escala de uno a diez con dos decimales, siendo preciso obtener una calificación igual o superior a cinco para la superación del mismo.

3. La calificación final de la prueba de acceso, que se calculará solo si se ha superado cada uno de los ejercicios, resultará de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios superados, valorándose el primer ejercicio en un 40 por 100 y el segundo ejercicio en un 60 por 100. Dicha calificación final se expresará en términos numéricos, utilizando para ello la escala de uno a diez, con dos decimales.

4. El aspirante dispondrá de un límite de cuatro convocatorias para la superación de la prueba de acceso.

5. Una vez superada la prueba de acceso, si la calificación obtenida no fuera suficiente para la obtención de la correspondiente plaza, el aspirante podrá volver a realizar la prueba de acceso en sucesivas convocatorias con el fin de mejorar dicha calificación.



Oferta educativa 10.11

Estudios Superiores Diseño Gráfico

Ciclos Formativos Fotografía Artística Grabado y Estampación Gráfica Publicitaria Ilustración

escueladearte número diez
www.artediez.es

CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Formación en centros de trabajo

Las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, tendrán como finalidad complementar los conocimientos, habilidades y destrezas de los módulos que integran el currículo.

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA

Este ciclo formativo pretende formar profesionales de la fotografía en el más sentido estricto de la palabra. La enseñanza de la fotografía no se debe limitar a una técnica y a una mecánica de trabajo que asegure buenos resultados formales, sino que debe insistir en una preparación artística teórica y cultural. Su trabajo se orienta, con carácter genérico, hacia la actividad fotográfica relacionada con la publicidad, el diseño, la moda, el reportaje social, la industria, la ciencia, el mundo editorial, el fotoperiodismo y el arte.

HORAS POR MATERIA	1º	2º	Total
Teoría de la Imagen	2	-	60
Expresión Plástica: Fotografía	4	-	120
Teoría Fotográfica	2	4	180
Historia de la Fotografía	-	2	60
Técnica Fotográfica	4	2	180
Fotografía Artística	10	10	600
Medios Audiovisuales	4	4	240
Fotografía Digital	4	4	240
Formación Laboral	-	2	60

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR GRÁFICA PUBLICITARIA

El trabajo realizado habitualmente se relaciona con los problemas de comunicaciones tanto masivas como internas de las empresas, en las tres vertientes habituales: informativa, persuasiva e identificativa, realizando spots, campañas y anuncios, identidad del producto, promoción de ventas, publicidad exterior, publicidad directa, ediciones empresariales, gráfica de exposiciones y ferias, envases y embalajes, etc. Deberá también ser una persona preparada para trabajar en equipos interdisciplinares encargados del desarrollo de proyectos complejos.

HORAS POR MATERIA	1º	2º	Total
Técnicas de Expresión Gráfica	4	-	120
Teoría de la Imagen Publicitaria	2	2	120
Lenguaje Audiovisual	2	4	180
Historia de la Imagen Gráfica	-	2	60
Tipografía	2	-	60
Fotografía	4	4	240
Técnicas Gráficas Industriales	4	-	120
Medios Informáticos	6	6	360
Proyectos de Gráfica	6	8	420
Formación Laboral	-	2	60

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR GRABADO Y TÉCNICAS DE ESTAMPACIÓN

El Ciclo Formativo de Grabado y Técnicas de Estampación prepara profesionales que dominen el conjunto de técnicas: xilografía, calcografía, litografía y serigrafía, utilizadas como medio de expresión artística para configurar una obra gráfica original. Por obra gráfica original se entiende aquella que, imaginada y diseñada por el artista, requiere del posterior proceso de estampación de la misma para su multiplicación. La utilización de estas técnicas y procesos, tienen una finalidad estrictamente artística.

HORAS POR MATERIA	1º	2º	Total
Técnicas de expresión: Grabado	4	4	240
Técnicas Gráficas industriales	-	4	120
Historia del Grabado	2	-	60
Imagen y Diseño	4	-	120
Proyectos de Grabado	4	-	120
Taller de Grabado	10	6	480
Taller de Litografía	6	4	300
Taller de Serigrafía	-	6	150
Formación Laboral	-	2	60

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR ILUSTRACIÓN

El Técnico Superior de Ilustración puede ejercer su trabajo dentro de las distintas áreas: agencias de publicidad, editoriales, estudios de diseño, prensa arquitectura, televisión y como autónomo especializado en alguna técnica o estilo concreto. Como dibujante capaz de interpretar una historia o concepto dándole la representación gráfica más adecuada o como especialista que da forma final a un boceto, suministrado por otra persona con una técnica o estilo gráfico concreto.

HORAS POR MATERIA	1º	2º	Total
Fundamentos de Diseño Gráfico	4	-	120
Dibujo Artístico	6	4	300
Teoría de la Imagen	2	-	60
Historia de la Imagen Gráfica	2	2	100
Técnicas de Ilustración	6	-	180
Técnicas Gráficas Tradicionales	4	-	120
Fotografía	-	4	100
Sistemas de Representación	2	-	60
Técnicas Gráficas Industriales	-	2	60
Teoría y Pª de la Animación	-	6	180
Diseño Asistido por Ordenador	4	-	120
Proyectos de Ilustración	-	8	240

Condiciones de acceso

Con requisitos académicos. Para acceder a estas enseñanzas será necesario estar en posesión del título de Bachiller, o título declarado equivalente así como quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Estar en posesión del título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondiente al plan de estudios de 1963 o del plan experimental.
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista o de Técnico Superior de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

Asimismo, además de los requisitos académicos recogidos en los apartados anteriores, se deberá superar una prueba específica que permita demostrar las aptitudes y los conocimientos artísticos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de que se trate.

Exenciones de la prueba específica

Estarán exentos de realizar la prueba específica de acceso quienes

- estén en posesión de cualquier título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar, o título declarado equivalente.
- estén en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - Título de Bachiller, modalidad de Artes, o de Bachillerato artístico experimental.
 - Título superior de Artes Plásticas y Título superior de Diseño, en sus diferentes especialidades, o títulos declarados equivalentes.
 - Título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en sus diferentes especialidades.
 - Licenciatura en Bellas Artes.
 - Arquitectura.
 - Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.

3. Estarán exentos de realizar la prueba específica quienes, estando en posesión de los requisitos académicos de acceso acrediten tener experiencia laboral, de al menos un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado medio o superior al que se quiere acceder, debiendo aportar la siguiente documentación:

* Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

Prueba específica. Habrá una prueba específica diferente para cada ciclo formativo. Esta prueba está estructurada en los ejercicios siguientes:

1. Primer ejercicio. Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica que se facilite. En este ejercicio se valorará el nivel de conocimientos y la sensibilidad ante las creaciones artísticas, comunicativas y funcionales.

2. Segundo ejercicio. Realización, durante un tiempo máximo de dos horas, de un dibujo artístico a partir de un modelo del natural. En este ejercicio se valorará la sensibilidad y la percepción artísticas del aspirante, su capacidad compositiva, de representación y de mimesis.

3. Tercer ejercicio. Ejecución, durante un tiempo máximo de tres horas, de un ejercicio sobre contenidos relacionados con el ciclo al que se opta:

Fotografía Artística. A partir de un tema propuesto, realizar una composición con elementos dados [imágenes, texturas, tipografía, etc.] Se realizarán bocetos previos de los cuales se escogerá uno para su desarrollo posterior. Se valorarán las aptitudes artísticas, compositivas y comunicativas.

Ilustración. A partir de un texto dado se realizará un composición gráfica a color. Técnica libre. Se realizarán bocetos previos de los cuales se escogerá uno para su desarrollo posterior. Se valorarán las aptitudes artísticas, compositivas y comunicativas.

Gráfica Publicitaria. A partir de un tema propuesto, realizar una composición con elementos dados [textos, imágenes, etc.] con una finalidad comunicativa. Se realizarán bocetos previos de los cuales se escogerá uno para su desarrollo posterior. Se valorarán las aptitudes artísticas, compositivas y comunicativas.

Grabado y Técnicas de Estampación. A partir de una imagen dada realizar varias adaptaciones gráficas a diferentes técnicas [línea, mancha, guada, textura, etc.]. En este ejercicio se valorarán las aptitudes y posibilidades artísticas frente a la obra gráfica.

Cada ejercicio se valorará entre 0 y 10 puntos, siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a 5. La calificación final de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios.

Sin requisitos académicos. Podrán acceder al grado superior de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y diseño quienes, careciendo de los requisitos académicos de acceso, acrediten, mediante la superación de una prueba de acceso, que poseen la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato, además de las aptitudes necesarias y tengan, como mínimo, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquel al que se desea acceder. Las pruebas de acceso a que hacen referencia los apartados anteriores, constarán de dos partes:

- Parte general que, para el acceso al grado medio, versará sobre las capacidades básicas de la Educación Secundaria Obligatoria y, para el acceso al grado superior, versará sobre los conocimientos y capacidades básicas de las materias comunes del Bachillerato.
- Parte específica que permitirá valorar las aptitudes y los conocimientos artísticos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Estarán exentos de realizar la parte específica de la prueba quienes acrediten tener experiencia laboral, de al menos un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo al que se quiere acceder, debiendo aportar la siguiente documentación:

* Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

Estarán exentos de la parte general de la prueba quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

*** Nota importante.** Una vez superada esta prueba de grado, los aspirantes deberán preinscribirse para realizar la prueba específica.